

Monterrey, N. L. a 03 de Febrero del 2015

Dr. Mario Alberto Garza Castillo Consejero Presidente del Consejo General Comisión Estatal Electoral de Nuevo León Presente.-

Por medio de la presente reciba usted un fraternal saludo de nuestra parte, así mismo la presente tiene la finalidad de hacer entrega de la Plataforma Electoral 2015 para la Elección de Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue aprobada por nuestro IX Consejo Estatal en fecha 21 de Febrero del presente año.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

C. Francisco Anibal Garza Chávez

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal

C. Eduardo Arguijo Baldenegro

Secretario General del Comité

Ejecutivo Estatal

COMISION ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEON OFICIALIA DE PARTES 100 0 3 MAR. 2015 6:39 Hrs

C. Sandra Guadalupe Guerra Garza

Representante Propietario del

Partido de la Revolución Democrática

Anexa copia simple de Platatorante la Comisión Estatal Electoral electoral para elección de alcal des en a fojas



Partido de la Revolución Democrática

PLATAFORMA ELECTORAL 2015 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Partidos de la Revolución Democrática, presenta a la ciudadanía su Plataforma Electoral Municipal para la elección de Alcaldes en el proceso electoral del 7 de junio del 2015. La siguiente es una propuesta política a los ciudadanos que se enmarca en el cambio social que se encuentra en proceso en nuestro país y en lo particular en el estado de Nuevo León. Se nutre del conjunto de compromisos que la ciudadanía demanda de los actores principales, partidos políticos y candidatos a puesto de lección popular. Consientes de ello los Partidos que integran la Coalición en congruencia con lo que definen sus documentos básicos, a diferencia de otros partidos, establecen un compromiso con los ciudadanos (as) en el sentido de modificar la grave situación de pobreza y desigualdad que existe en nuestro estado y en el país.

México requiere un proceso de transformación de las instituciones políticas, por ende el estado de Nuevo León y en especial sus municipios no pueden ser ajenos a tal situación. Para ello específicamente en los municipios, es necesario que el pueblo se represente participando directamente en la toma de decisiones. Para lograr este objetivo es necesario que la política pase de una actividad de competencia para las élites políticas y se transforme en un verdadero instrumento de participación ciudadana.

La sociedad neoleonesa ha demandado desde las elecciones del 2000 un verdadero cambio democrático, en donde la participación ciudadana sea el elemento esencial. Sin embargo, este no se ha establecido en el quehacer político municipal. Por lo tanto se requiere de un gran esfuerzo político para cambiar el desencanto social que aún prevalece en el estado.

El Partido de la Revolución Democrática como partido político de **IZQUIERDA**, desde sus orígenes ha encaminado su quehacer político por lograr el cambio social en nuestro estado, combatiendo la desigualdad social y el desencanto ciudadano por ejercer su participación activa en la construcción de la democracia.

El Partido de la Revolución Democrática lo hace con propuestas políticas que dan solución a las demandas ciudadanas. Con candidatos a puesto de elección popular concientes de su responsabilidad, equipados con elementos ideológicos de izquierda firmes, con capacidad para gobernar y honestidad a la hora de ser gobierno. El PRD sostiene que la rendición de cuentas, la revocación de mandato, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular son factores fundamentales en la construcción de una verdadera democracia en los municipios.

A través de estos instrumentos democráticos es como el pueblo confirma en los municipios su participación activa en la toma de decisiones de gobierno que directamente lo afectan. De esta manera se ejerce la verdadera democracia. El Partido de la Revolución Democrática, en este sentido ofrece con sus candidatos a puestos de elección popular y en sus gobiernos, una alternativa política que se expresa mediante el establecimiento de prácticas políticas permanentes que aseguran la participación popular en la toma de decisiones en el gobierno municipal y su ejecución.

Esta **Plataforma Electoral Municipal** considera a lo anterior como los ejes centrales de su propuesta, sin dejar de tomar en cuenta las condiciones y las circunstancias de cada tipo de municipio, de su tamaño y de su tradición política.

La participación ciudadana es una de las mayores herramientas que impulsa formas de cooperación, motivación y generación de mecanismos para la resolución de los problemas municipales. En este sentido la vinculación entre el carácter democrático y participativo que representan para la ciudadanía, constituye el punto neurálgico de sus propuestas.

Nuestro objetivo y compromiso político para con la ciudadanía es, lograr la identidad de los gobiernos que emerjan del Partido de la Revolución Democrática, al comprometerse con una nueva forma de gobernar con y para todos y todas, esto significa crear mecanismos de participación ciudadana en los asuntos de gobierno; establecer nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados, que obliguen a aquéllos

a rendir cuentas, a someterse a evaluación ciudadana y a éstos a ejercer sus derechos.

El Partido de la Revolución Democrática, concibe al municipio como una comunidad, que constituye la primera institución política con la que se topa el ciudadano y es además el primer vínculo que lo liga al sistema político y jurídico que lo rige. Por ello llamamos a votar a ciudadanas y ciudadanos, para lograr por mayoría los cambios que se necesitan a favor de las propuestas expuestas en la presente **Plataforma Electoral Municipal**, para lograr un Nuevo León y un México de justicia, equidad, libertad y democracia.

1.- DEMOCRACIA POLITICA.

- 1. Asegurar el funcionamiento efectivo del cabildo abierto y las asambleas populares, como vías para que las decisiones gubernamentales puedan ser reconocidas y debatidas por la población. Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán impulsar con decisión la democratización en la toma de decisiones.
- 2.- Reconocer la capacidad de los municipios para establecer mecanismos de coordinación y asociación, con el objetivo de promover el desarrollo regional con criterios de sustentabilidad.
- 3. Que como autoridades constitucionales, electas democráticamente, se comprometen a realizar una gestión de gobierno basada en el reconocimiento y respeto de las diferencias políticas y culturales, orientada a promover el desarrollo integral de los habitantes de nuestros municipios.
- 4. Las decisiones y acciones de gobierno deben ser tomadas sobre la base de una profunda reflexión y evaluación que anteponga el beneficio social y colectivo.
- 5. Donde las condiciones lo permitan, impulsar la realización de cabildos itinerantes de manera que el gobierno vaya a la comunidad.
- 6.- Garantizar espacios institucionales para que en la formulación, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo municipal intervengan activamente el conjunto de la comunidad.
- 7. Mantener informada a la comunidad sobre el manejo de los recursos municipales.
- 8.- El gobierno municipal deberá establecer y desarrollar mecanismos de información, comunicación y reflexión entre gobernantes y gobernados sobre los diversos asuntos de la vida y el gobierno municipal. Establecer entre ellos la revisión mensual de la cuenta pública municipal en sesión de cabildo abierta. Que la rendición de cuentas sea una forma de gobierno.
- 9. Los integrantes de los Ayuntamientos emanados del Partido de la Revolución Democrática y las fracciones parlamentarias en el Congreso del estado, deben establecer y mantener mecanismos de comunicación y reflexión sobre diversos asuntos de gobierno del municipio.

10.- Incorporar para el ejercicio pleno de la democracia en el gobierno municipal el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito y la revocación de mandato como derechos reales del ciudadano.

II.-FINANZAS PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

- 1. Los municipios deben disponer libremente de acuerdo con sus competencias de una mayor cantidad de recursos financieros, por lo que las participaciones y asignaciones federales deberán otorgarse en proporción razonable a las tareas, responsabilidades y necesidades de los municipios. Las participaciones de acuerdo a las modificaciones necesarias se formularían de acuerdo a 60 por ciento a la federación, 20 por ciento a los estados y 20 por ciento a los municipios.
- 2. Ante la transferencia de nuevas responsabilidades de la federación hacia los municipios (ahora que nuestro país se encuentra sumido en una escalada de violencia nunca antes vista, que amenaza la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos) esta debe ser acompañada con la respectiva asignación de recursos requeridos para su cumplimiento. Además establecer una potestad tributaria de los municipios, en el sentido de que una parte sustancial de los recursos financieros provengan de impuestos locales o gravámenes, cuyos montos sean fijados por la propia autoridad local.
- 3. Terminar con el uso discrecional de los recursos públicos. En específico para que éstos se utilicen a favor de la población y no para otros fines, la transparencia debe ser el elemento activo de la administración municipal
- 4.- El manejo de los fondos y el patrimonio público debe estar marcado por la austeridad, la honradez y la transparencia.
- 5.- Compromiso de las autoridades municipales en el sentido de que se cuente con abogados de oficio para la defensa de los acusados. Establecer como una de sus prioridades de gobierno campañas orientadas hacia la prevención de delitos.
- 6.- Promover con el órgano correspondiente en el ámbito estatal encargada de velar por los derechos humanos, que exista una representación de esta en los municipios o en regiones definidas, con el objetivo de evitar abusos de autoridad.
- 7.- En el ámbito municipal ninguna autoridad podrá prohibir o impedir formas de vestir, ni expresiones artísticas bajo consideraciones morales correspondientes a un individuo, grupo de individuos o cualquier religión.

III.- EMPLEO.

- 1.- Con base en buenos gobiernos caracterizados por su honestidad, capacidad, eficiencia, profesionalismo y democráticos, se pueden definir relaciones claras que den seguridad a los trabajadores del municipio en la atención de la salud, sus jubilaciones y pensiones.
- 2.-El apoyo a las empresas que hagan uso intensivo de la mano de obra y se comprometan a garantizar condiciones justas a los trabajadores.
- 3.-Establecer un programa de becas de capacitación para desempleados acorde con la situación económica de cada municipio. Estableciendo acuerdos de apoyo con las autoridades estatales.
- 4.-Crear de acuerdo a las capacidades de cada municipios programas de apoyo a la micro y pequeña empresa, trabajadores de economía informal que pretendan iniciar su propio negocio, así como para empresas rurales.
- 5.- Lo anterior orientado básicamente a los grupos más vulnerables de la población jóvenes, mujeres y adultos de la tercera edad.

IV.- SALUD.

- 1. Establecer de manera puntual la incorporación de los trabajadores municipales al IMSS, con lo cual se les garantice seguridad en la atención de la salud.
- 2,- El derecho a la vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, debe ser una prioridad para todo gobierno municipal. Por lo tanto en relación con el gobierno estatal y federal se deben establecer los mecanismos de cooperación para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas. Es decir impulsar políticas y programas ambientales que contribuyan a disminuir el deterioro ecológico.
- 3. Promover los programas que consideran al deporte un bastión para mejorar la calidad de vida y elevar el grado de salud integral de toda la población.
- 5.- Coadyuvar de acuerdo a las capacidades de cada municipio en los programas de prevención de las enfermedades como un factor fundamental de la salud pública.
- 6.- Crear espacios de participación ciudadana para la discusión e implementación de las políticas públicas de salud.

V .- MEDIO AMBIENTE.

1.- El Partido de la Revolución Democrática reconoce que la capacidad del ser humano de destruir el medio ambiente es más veloz que su posibilidad de restaurarlo; de ahí la necesidad de impulsar una cultura ecológica que de atención prioritaria a problemas de contaminación de agua, suelo y aire.

La preservación del medio ambiente es un elemento trascendental en la conquista de una vida digna para todos los mexicanos, por ello promoverá estrategias en el ámbito municipal encaminadas a hacer compatible el pleno disfrute de los recursos naturales con la conservación de la biodiversidad, basadas en el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo sustentable democrático.

Esta tarea requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de diferentes sectores sociales, políticos y económicos en el ámbito municipal, que el PRD se compromete a encabezar.

2.- El Partido de la Revolución Democrática impulsará una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnología avanzada. Además se impulsará con la participación del estado y los municipios la revisión sistemática de la legislación sobre el agua. Del mismo modo en los gobiernos municipales del Partido de la Revolución Democrática, promoverá prácticas entre sus habitantes para cuidar, tratar y recobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, así como el fomento de pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo.

VI.- ESTRATEGIA ECOLOGICA.

- 1.- Se promoverá en el ámbito municipal la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.
- 2.- El Partido de la Revolución Democrática, trabajará por garantizar que el sistema educativo estatal fomente una cultura ambiental en coordinación con los municipios.
- 3.- La planeación ambiental deberá incidir de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de gobierno municipal, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.
- 4.- El Partido de la Revolución Democrática promoverá en el ámbito municipal la reglamentación en la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticas y de medios de transporte.

VII.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 1.- El Partido de la Revolución Democrática es fundamental que en los gobiernos municipales, quienes fueron electos democráticamente se comprometan a desempeñar sus funciones de gobierno reconociendo y respetando las diferencias políticas y culturales, para promover el desarrollo integral de los habitantes de los municipios.
- 2.- El municipio deberá promover el rescate de las diversas manifestaciones de la cultura, estimular la creatividad artística y apoyar la difusión del arte y la cultura en general, así como ampliar las oportunidades de acceso al goce, disfrute y recreación de la cultura y el arte.
- 3.- El municipio de acuerdo a sus capacidades deberá impulsar mecanismos para garantizar en todos los niveles, la permanencia de las y los estudiantes a fin de disminuir los elevados índices de deserción. Implementara un programa obligatorio de becas, orientado a apoyar a los estudiantes de escaso recursos económicos, hijos de madres solteras.
- 4.- Que los gobiernos municipales se comprometan a elaborar programas con la participación activa de los habitantes del municipio orientados a preservar la cultura propia de la región, con el objetivo de conservar las tradiciones y costumbres heredadas.
- 5.- Elaborar en colaboración de municipios vecinos una iniciativa de Ley que se presente al Congreso Estatal encaminada a que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se establezca la obligación por parte de los Ayuntamientos la promoción de la cultura.

VIII.- COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

- 1.- Para el Partido de la Revolución Democrática uno de los aspectos de mayor importancia para lograr un buen gobierno municipal es el de articular la democracia con la eficacia administrativa y la participación social. Al darle prioridad a la eficacia administrativa, las autoridades locales excluyen de sus agendas muchos de los elementos tradicionales asociados con la participación y la representatividad. Por lo tanto el Partido de la Revolución Democrática pondrá énfasis en que los gobiernos municipales deben demostrar que son capaces de adoptar procedimientos más democráticos y también son eficientes en su gestión administrativa.
- 2.- Se viven momentos en la vida política municipal en los que la alternancia en los gobiernos por sí misma, no es una verdadera fuente de transformación democrática. Por tal motivo se requiere de la democratización de los órganos de gobierno y de las instancias de toma de decisiones. Por lo tanto la efectiva participación popular exige la transformación cualitativa en las relaciones del poder público con la población. En este sentido, el acceso a la información juega un papel tanto relevante como efectivo en la constitución de mecanismos institucionales para garantizar la calidad de los servicios.

- 3.- Por lo anterior para el Partido de la Revolución Democrática es impostergable que los gobiernos municipales hagan efectivo el derecho a la información. Permitiendo con ello a los ciudadanos(as) contar con espacios para expresar sus opiniones y acordar junto con la autoridad sus lineamientos básicos de gobierno.
- 4.- Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de un municipio bajo ninguna circunstancia podrán ser despojados de su derecho constitucional a recibir información sobre los asuntos públicos.

IX.- DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADADES DIFERENTES.

- 1.- Quienes hayan sido democráticamente electos, realizarán las gestiones necesarias ante el órgano estatal de derechos humanos, para que se constituyan oficinas responsables de la defensa de los derechos humanos en los municipios. Contando los encargados de estas con la protección y el respaldo de las autoridades municipales.
- 2.- Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la vida social, económica cultural y política en los municipios. Para ello el Partido de la Revolución Democrática se compromete en donde sea gobierno, a impulsar políticas públicas y programas de apoyo, capacitación y desarrollo de la mujer.
- 3.- En el municipio se evitarán todas las formas de discriminación de la mujer y se solicitara la oportuna intervención de la s autoridades correspondientes ante todo caso de abuso, incluyendo el hostigamiento sexual; se impulsará la prevención de la violencia intrafamiliar y el incesto, bajo la protección de las víctimas.
- 4. Impulsará al interior de la administración municipal oportunidades de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, según sus capacidades y niveles de preparación.
- 5. -Se vigilará en el ámbito municipal la observancia de las garantías constitucionales que salvaguarden los derechos humanos de las niñas y los niños.
- 6.- Que los gobierno municipales en la elaboración de sus políticas públicas garanticen la participación de las y los jóvenes permitiéndoseles que tengan la facultad de hacer propuestas, con el objetivo de que estas vayan dirigidas a los diferentes sectores juveniles.
- 7. -En el ámbito municipal el Partido de la Revolución Democrática promoverá la reincorporación social de las y los adultos mayores con el propósito de alcanzar un desarrollo justo y equitativo, así como para lograr el reconocimiento de sus valores y patrimonio cultural, su participación social y productiva y la corresponsabilidad en el desarrollo de nuestra sociedad.

- 8. Las autoridades municipales vigilarán se respeten los derechos de las personas con discapacidad y harán obligatorias las medidas afirmativas (se sancionará a los infractores del derecho de las personas con discapacidad a estacionarse en lugares privilegiados, así como aquellos que estacionen sus vehículos enfrente de rampas para sillas de ruedas). El Ayuntamiento promoverá entre los microempresarios y las empresas asentadas en el municipio, así como de organismos públicos el empleo de personas con discapacidad. Ante las instancias estatales correspondientes promoverá la integración de programas de capacitación para su desempeño laboral.
- 9.- El municipio se comprometerá a dar empleo a personas con capacidades diferentes en un porcentaje establecido por la ley.

Así lo acordó el Decimo Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de dos mil quince, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Dese vista del presente resolutivo a la Comisión Estatal Electoral, Comisión Política Nacional, y al Comité Ejecutivo Nacional.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Monterrey, Nuevo León a 3 de Marzo de 2015/

C. Francisco Anibal Garza Chávez

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal

C. Eduardo Arguijo Baldenegro

Secretario General del Comité

Ejecutivo Estatal

C. Sandra Guadalupe Guerra Garza

Representante Propietario del

Partido de la Revolución Democrática

Ante la Comisión Estatal Electoral